



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 2/2013

**ACTA CFP N° 2/2013**

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de enero de 2013, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Dr. Gustavo Martín Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

- 1.1. Proyecto de resolución con modificaciones al Régimen General de CITC.
- 1.2. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°): Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia del Chubut N° 32/13 (16/01/13) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.
- 1.3. Merluza de cola: Nota de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. (ingresada 18/01/13) solicitando asignación de toneladas de la especie para el primer trimestre del año.
- 1.4. Polaca: Nota de PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. -PESANTAR- (ingresada 18/01/13) referida al cálculo porcentual de la cuota de polaca del buque ECHIZEN MARU (M.N. 0326) y solicitando vista de actuaciones.

2. ABADEJO

- 2.1. Resolución CFP N° 25/12: Nota CUDAP S01.0002921/13: Nota SSPyA (17/01/13) remitiendo presentación de PESQUERA SAN ARAWA S.A. en la que se impugna la resolución de referencia.



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 2/2013

3. MERLUZA NEGRA
- 3.1. Medidas de administración – Resolución CFP N° 21/2012: Nota de C.A.Pe.Ca. (22/01/13) ampliando los términos de la nota remitida en fecha 17/12/12
4. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA
- 4.1. Nota SSPyA N° 731 (7/01/13) remitiendo nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario referida a la campaña de investigación del buque alemán POLARSTERN:
5. INACTIVIDAD COMERCIAL
- 5.1. Nota SSPyA remitiendo EXP-S01:0421521/2009 en el que PESQUERA SAN CAYETANO solicita la justificación de la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934).
- E. INIDEP
1. Nota INIDEP N° 2436 (18/12/12) adjuntando:  
Informe de Investigación N° 119/2012: *“Toxinas emergentes: spirocidos en mejillones, fitoplancton y en cultivo de Alexandrium ostenfeldii del Canal de Beagle.”*

**C. TEMAS ADMINISTRATIVOS**

**1. REGIMEN DE CITC**

**1.1. Proyecto de resolución con modificaciones al Régimen General de CITC.**

Durante el taller se dio tratamiento a un proyecto de resolución que contiene ajustes y modificaciones al Régimen General de CITC, que viene siendo analizado por el CFP desde hace varias reuniones.

El proyecto se fundamenta en la conveniencia de ordenar y sistematizar los textos de las distintas resoluciones y actas del CFP que regulan el régimen de CITC, y de estructurar un texto que recoja las normas comunes a todas las especies administradas mediante este sistema, incluyendo a las transferencias de CITC como un capítulo del mismo régimen.

También en la necesidad de homogeneizar la terminología empleada en distintas disposiciones para evitar o reducir las eventuales interpretaciones erradas sobre la base de diferencias terminológicas, y de incorporar algunas modificaciones que surgieron como fruto de la ejecución del régimen de administración mediante CITC.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 2/2013

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 1/2013.

**1.2. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°): Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia del Chubut N° 32/13 (16/01/13) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4° inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen de captura de merluza común requerido es de 150 toneladas para el buque BAFFETTA (M.N. 2635).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09 modificado por la Resolución CFP N° 6/12, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año 2013 por Resolución CFP N° 26/12.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

**1.3. Merluza de cola: Nota de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. (ingresada 18/01/13) solicitando asignación de toneladas de la especie para el primer trimestre del año.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que emita un informe sobre los antecedentes de las CITC de los buques ANTÁRTIDA (M.N. 0678), API V (M.N. 0680) y URABAIN (M.N. 0612).

A propuesta del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se solicita a la Autoridad de Aplicación que el informe contenga el detalle del porcentaje de CITC capturada durante todo el período de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 2/2013

vigencia del régimen de cuotificación a la fecha y similar información respecto de las Autorizaciones de Captura de los mismos buques, vigentes durante el año 2009.

- 1.4. **Polaca: Nota de PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. -PESANTAR-** (ingresada 18/01/13) referida al cálculo porcentual de la cuota de polaca del buque ECHIZEN MARU (M.N. 0326) y solicitando vista de actuaciones.

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad girar la misma a la Autoridad de Aplicación por tratarse de un tema de su competencia.

2. **ABADEJO**

- 2.1. **Resolución CFP N° 25/12: Nota CUDAP S01.0002921/13: Nota SSPyA (17/01/13) remitiendo presentación de PESQUERA SAN ARAWA S.A. en la que se impugna la resolución de referencia.**

Tomado conocimiento de la presentación de referencia, se acuerda girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

3. **MERLUZA NEGRA**

- 3.1. **Medidas de administración – Resolución CFP N° 21/2012: Nota de C.A.Pe.Ca. (22/01/13) ampliando los términos de la nota remitida en fecha 17/12/12.**

Se recibe la nota de referencia y se decide por unanimidad girar, por intermedio de la Coordinación Institucional, una copia de la misma al INIDEP para que se expida sobre los aspectos biológicos de la modificación propuesta por la cámara.

4. **AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA**

- 4.1. **Nota SSPyA N° 731 (7/01/13) remitiendo nota de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario referida a la campaña de investigación del buque alemán POLARSTERN:**

Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Director del Instituto de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 2/2013

Geología de Costas y del Cuaternario de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en la que se propone un investigador para participar en la campaña de investigación del buque POLARSTERN de pabellón alemán prevista para el período 20/01/13 al 19/03/13, conforme la decisión adoptada en el punto 5.1. del Acta CFP N° 45/2012.

**5. INACTIVIDAD COMERCIAL**

**5.1. Nota SSPyA remitiendo EXP-S01:0421521/2009 en el que PESQUERA SAN CAYETANO S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934).**

En el Acta CFP N° 23/11 se decidió justificar la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934) desde el día 25/11/2010 hasta el día 31/07/2011.

El 16/08/11 PESQUERA SAN CAYETANO S.A. efectuó una nueva presentación en la que explicaba que la información de los talleres aconsejaba la prórroga de los trabajos y finalmente desaconsejó continuar con la reparación del motor (fs. 158). Ante tal situación adquirió otro motor, pero debió buscar una nueva caja reductora debido a la incompatibilidad del nuevo motor con la existente. Acompañó los informes técnicos, facturas, fotografías y demás documentación.

El 31/08/11 amplió la presentación anterior y acompañó la factura y orden de compra de la caja reductora.

El 08/03/12 efectuó una nueva presentación en la que expone que luego de finalizar la obra relativa al motor principal, continuaron con la obra muerta, timonera, habitabilidad y sistema de pesca. Acompañó nueva documentación técnica y comercial y estimaba finalizar los trabajos en septiembre de ese año.

El 12/04/12, en el Acta CFP N° 12/12, se decidió justificar la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934) hasta la fecha del acta (según Acta CFP N° 13/12).

El 18/10/12, se presentó el apoderado de PESQUERA SAN CAYETANO S.A. (fs. 278). En esta oportunidad expresó que creía que por error se había consignado en el Acta CFP N° 12/12 la justificación de la inactividad comercial con referencia al año 2011. A lo que agrega que el departamento técnico se encuentra en condiciones de instalar el motor, pero que este es de tamaño mayor al original. Esta circunstancia obliga a realizar otras obras. Además, explica que el tiempo de la importación de la caja reductora provocó una demora nunca presupuestada en el cronograma (efectuó el primer pago el 26/08/11 y se pagaron los derechos



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 2/2013

aduaneros el 16/10/12 (restando su liberación por la aduana a esa fecha). Estimaba el arribo a Mar del Plata para fin del mes de octubre. Por lo expuesto, modifica el cronograma original de obras pasando del original (septiembre 2012) a julio del año 2013. Acompañó la documentación relativa a la compraventa internacional, su importación y pago de derechos aduaneros. Pidió la justificación de la inactividad comercial del buque.

El 28/11/12 la Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones con el informe previsto en la Resolución CFP N° 4/10. Del mismo surge que la última actividad registrada por el buque corresponde al día 25/11/10.

El CFP requirió el previo cumplimiento del artículo 4° de la Resolución CFP N° 4/10.

La Autoridad de Aplicación remitió nuevamente las actuaciones (fs. 346/348), luego de cumplidas las exigencias del artículo 4° de la Resolución CFP N° 4/10, acompañando el nuevo cronograma con las tareas efectuadas y las pendientes (334/335 y documental adjunta).

A partir de lo expuesto, evaluadas las reparaciones efectuadas de conformidad con la solicitud de la interesada y la documental adjunta, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934) hasta el día de la fecha.

A continuación se instruye a la Coordinadora Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, para el registro de la presente decisión y su notificación a la interesada.

## **6. TEMAS VARIOS**

### **6.1. Ferias y Exposiciones.**

Se decide por unanimidad realizar una reunión en la ciudad de Mar del Plata con las cámaras pesqueras y los responsables de la organización de la participación de MAR ARGENTINO en las ferias internacionales durante el año 2013, a efectos de difundir y explicar entre las empresas del sector las actividades que se llevarán a cabo en cada una de ellas y las condiciones para su participación.

A tal fin se acuerda realizar la reunión el día martes 5 de febrero de 2013 en horario a coordinar.



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 2/2013

**E. INIDEP**

- 1. Nota INIDEP N° 2436 (18/12/12) adjuntando:  
Informe de Investigación N° 119/2012: *“Toxinas emergentes: spirocidos en mejillones, fitoplancton y en cultivo de Alexandrium ostenfeldii del Canal de Beagle.”***

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 6 y jueves 7 de febrero de 2013, a partir de las 14:00 horas, en la sede del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.